



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Secretaría de Salud

1.220 - 527198

Santiago de Cali, 22 de abril de 2020

Señor
CRISTIAN F. SALINAS
Secretario Jurídico
Sindicato de Empleados Unidos Penitenciarios
Correo: fomento.epmscbuga@inpec.gov.co

Asunto: Respuesta a solicitud de pruebas de detección para Coronavirus COVID 19 para los establecimientos penitenciarios y carcelarios del Centro y Norte del Valle.

Cordial saludo,

De manera respetuosa, me permito informar que la determinación para la toma de muestras para el diagnóstico del Coronavirus COVID19, se realiza ante la sospecha de la enfermedad en una persona, que se manifiesta con el inicio de síntomas respiratorios, por el momento no está indicada la toma de muestras a población general que se encuentre asintomática; por esta razón, para mantener la salud de las Población Privada de la Libertad y del recurso humano que cuida de ella, es necesario realizar el respectivo aislamiento preventivo de las personas que así lo necesiten.

Respecto a lo anterior, le recuerdo que la muestra representa un momento específico de la vida de las personas, no un antes, ni un después, lo que significa que la toma de una muestra en una población sana no garantiza que no se pueda infectar en el futuro.

Tenga en cuenta que las medidas de autocuidado e higiene personal deben reforzarse porque reducen la probabilidad de contagio al 50%, para ello es necesario reforzar las prácticas de lavado de manos constante tanto de las PPL, como del resto del recurso humano que hace parte de cada establecimiento penitenciario.

Agradezco su atención.

Atentamente,

MARÍA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria Departamental de Salud

Proyectó: Andrea Porras